

**Informe Financiero**  
**PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO DE**  
**INVERSIONES ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y EL GOBIERNO DE**  
**LA REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG DE LA**  
**REPÚBLICA POPULAR CHINA Y SUS ANEXOS, SUSCRITO EN LIMA,**  
**PERÚ, EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

## I. Antecedentes

Complementando el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Hong Kong, vigente desde 2014, este acuerdo suplementario en materia de inversiones, propone la protección de los inversionistas y el resguardo de las facultades regulatorias de las partes.

El instrumento, suscrito en Cumbre APEC de 2016 efectuada en Lima, Perú, resguarda las decisiones soberanas de las dos economías, con un tratamiento acorde a estándares internacionales en cuanto a discriminación, transparencia y seguridad jurídica de los flujos bilaterales de inversión.

## II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

El acuerdo suscrito no tiene asociado un efecto directo sobre los Ingresos Fiscales. Sin perjuicio de ello, es dable esperar un incremento de estos, en la medida que se incrementa el nivel de actividad económica, por el flujo de inversiones entre ambas economías.

Finalmente, la aprobación del presente acuerdo, no involucra un mayor gasto fiscal pues las obligaciones que de su aplicación se deriven, serán cubiertas con los recursos que la Ley de Presupuestos del Sector Público, contemple para el funcionamiento de la Administración Tributaria.



**Sergio Granados Aguilar**  
Director de Presupuestos



**SUBDIRECTOR**



**SUBDIRECTOR**  
RACIONALIZACIÓN  
Y FUNCIÓN  
PÚBLICA

### Visación:

- Subdirector de Presupuestos:
- Subdirector de Racionalización y Función Pública:
- Jefe División Finanzas Públicas:



**DIVISION**  
FINANZA  
PÚBLICAS